1 ESTUDIO TÉCNICO

FECHA
NOVIEMBRE DE 2026

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

1.1 RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO, PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA JUSTIFICACIÓN Y MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.

Oficina Gestora: Administración y Proyectos – Instituto para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física de Barrancabermeja – INDERBA.

1.1.1 RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO:

El Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja, INDERBA, requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES Y APLICACIÓN DE BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INDERBA".**

En consideración a la misión del INDERBA, la cual se resume principalmente en "Garantizar a los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, el aprovechamiento del tiempo libre, mediante prácticas deportivas recreativas y formativas y de educación física, en escenarios seguros y adecuados, para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes, especialmente de los sectores sociales más vulnerables"; fines para los cuales el INSTITUTO como establecimiento público y ente descentralizado adscrito al Distrito de Barrancabermeja, deberá celebrar y ejecutar un sin número de actividades, proyectos y contratos que le permitan fortalecer y fomentar las actividades de recreación, práctica del deporte y aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo a la formación integral de los barranqueños, para mejorar y preservar su salud; igualmente con el fin de contribuir a la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos del ámbito de su jurisdicción.

1.1.1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÒN:

EL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" es una entidad descentralizada del orden distrital con autonomía administrativa y financiera, cuyo objetivo principal es desarrollar las políticas de deporte y recreación, en aras de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Barrancabermeja.

Con lo anterior se pretende generar al deportista y comunidad en general la facilidad en la práctica del deporte y la recreación con espacios de esparcimiento en buenas condiciones para el desarrollo de todas las actividades misionales y de apoyo del Instituto, dichos espacios no sólo a nivel local, sino también departamental, nacional e internacional.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se

ejerce en los términos que señale la ley"; se tiene que está a cargo de esta una serie de actividades y funciones determinadas para el cumplimiento de los fines esenciales que le corresponde.

Para este propósito el INDERBA debe realizar acciones de tipo administrativo que garanticen el normal desempeño y el funcionamiento eficiente de las tareas que le han sido asignadas, y así dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Distrital, en beneficio de la población, cumpliendo los decretos, resoluciones y normas que le sean aplicables.

El Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, obliga al empleador a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo, que derogó las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009, regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, las cuales son a cargo del empleador y deben ser realizadas por médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.

A su vez, la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo adoptó la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial y la Guía Técnica General como referentes técnicos obligatorios para la identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, y en su artículo 2 la hizo aplicable a todos los empleadores públicos y privados.

Por tanto, para establecer el estado de salud del personal del INDERBA frente a los factores de riesgo de cada cargo, se hace necesario practicar las evaluaciones médicas ocupacionales con sus exámenes complementarios y aplicar la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, conforme a la normatividad vigente.

De igual forma las evaluaciones médicas ocupacionales a que se refiere el presente proceso, hacen parte del programa de seguridad y salud en el trabajo, de los sistemas de gestión que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud del personal de la institución y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

El Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2024-2027, en la línea estratégica 3 Inclusión, igualdad y equidad, sector 43 Deporte y Recreación, programa 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, incluye el proyecto Consolidación de la gestión institucional por procesos de INDERBA en el Distrito de Barrancabermeja (BPIN 2024680810049), dentro del cual se enmarca la presente contratación.

2 ANALISIS DEL SECTOR

Sector Servicios

2.2 ANALISIS DEL MERCADO.

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

2.2.1 Aspectos generales.

Las evaluaciones médicas laborales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores y en el diseño de programas de prevención de enfermedades. Su seguimiento estandarizado permite que los resultados se usen en el análisis estadístico, en los sistemas de vigilancia epidemiológica, en los programas de rehabilitación integral y en los procesos de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral. El Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.8, numeral 8, establece que el empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el SG-SST. La Resolución 1843 de 2025, en su artículo 8, establece como evaluaciones que debe realizar el empleador las de preingreso, las periódicas (programadas o por cambios de ocupación), la de egreso, la postincapacidad, la de retorno laboral y la de seguimiento o control.

La Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, adoptada por la Resolución 2764 de 2022, permite identificar y evaluar los factores de riesgo psicosocial intralaborales y extralaborales y el estrés de los trabajadores. Sus resultados son la base del plan de acción para reducir el riesgo y del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial. Conforme al artículo 3 de esa resolución, la evaluación se realiza cada año cuando el riesgo es alto y cada dos años cuando es medio o bajo.

2.2.2 Aspectos económicos.

El servicio de exámenes médicos ocupacionales y de aplicación de la batería de riesgo psicosocial pertenece al sector servicios, en el subsector de servicios de salud. Lo prestan Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), con licencia en seguridad y salud en el trabajo y con profesionales especialistas con licencia vigente.

El INDERBA contrató este servicio en 2023 por $9.452.000, con exámenes ocupacionales, batería de riesgo psicosocial y medición de clima laboral, y en 2025 por $10.010.400, de los cuales $3.850.400 correspondieron a diez tipos de exámenes para ocho funcionarios y $6.160.000 a la medición de clima laboral. Para 2026 el presupuesto de $4.903.258 cubre los mismos exámenes y la batería de riesgo psicosocial, sin medición de clima laboral.

Los valores de referencia de 2026 se expresan IVA incluido. El proponente debe considerar en su oferta las estampillas y contribuciones que aplica el INDERBA (Pro-Hospital, Pro-Desarrollo, Pro-Ancianos, Pro-UIS, Pro-Deporte, FONMUR, Pro-Cultura y Ordenanza 012 de 2005), descritas en la invitación pública.

En este proceso se contratan principalmente evaluaciones periódicas para el personal de planta, de acuerdo con la exposición a los factores de riesgo de cada cargo, y las de ingreso o egreso que se requieran durante la ejecución. Practicada cada evaluación, el contratista emite el concepto médico ocupacional con las restricciones y recomendaciones para el desempeño de la labor, y remite al trabajador a su EPS cuando se identifique una enfermedad.

Conforme al artículo 20 de la Resolución 1843 de 2025, el contratista entrega al INDERBA el diagnóstico de condiciones de salud de la población evaluada, con información sociodemográfica, antecedentes y exposición actual a factores de riesgo, sintomatología reportada, resultados de las pruebas clínicas y paraclínicas, diagnósticos identificados, análisis de los hallazgos y recomendaciones. Este diagnóstico no incluye datos personales y alimenta los sistemas de vigilancia epidemiológica del SG-SST.

La historia clínica ocupacional es estrictamente confidencial. Su custodia, archivo y conservación corresponden al prestador que genera la atención, conforme a los artículos 30 y 31 de la Resolución 1843 de 2025.

2.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

Una vez revisado el archivo histórico de la entidad, se puede observar que el Instituto para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física de Barrancabermeja – INDERBA, ha realizado exámenes ocupacionales a su personal.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

2.3.1 ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD

AÑO	OBJETO	NUMERO DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION
2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES Y MEDICION CLIMA LABORAL A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL INDERBA	MIN-008-2025	$ 10.010.400	Mínima cuantía
2023	“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES, BATERIA RIESGO PSICOSOCIAL Y MEDICION CLIMA LABORAL AL PERSONAL DEL INDERBA”.	377-2023	$ 9.452.000	Mínima cuantía

Para 2026 la demanda se estimó en diez (10) valoraciones médicas ocupacionales y ocho (8) unidades de cada examen complementario y de la batería de riesgo psicosocial, de acuerdo con la planta de cargos de la entidad. Como el contrato se ejecuta a precios unitarios bajo la modalidad de monto agotable, las cantidades reales dependerán de la programación que haga la supervisión.

ANTECEDENTES DE OTRAS ENTIDADES

FECHA	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO
5/10/2026	MUNICIPIO DE GUACA	CONTRATAR LOS SERVICIOS EN MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUACA-SANTANDER	$ 1.870.000	MC-039-2026
9/09/2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAGA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER	$ 6.317.100	MC-MGA-051-2026

2.4 ANALISIS DE LA OFERTA

Empresas del sector
En el Distrito de Barrancabermeja existen IPS formalmente constituidas que prestan servicios de medicina del trabajo, laboratorio clínico y apoyo diagnóstico. Las tres empresas que cotizaron, RVO IPS S.A.S., MILENH IPS S.A.S. y Health Safety Management S.A.S., desarrollan esta actividad según su registro mercantil verificado en el RUES, lo que indica pluralidad de oferentes para el proceso.

2.5 ANALISIS DE REQUISITOS HABILITANTES, GARANTÍAS Y RIESGOS

Perspectiva legal: el proceso se adelanta por la modalidad de mínima cuantía (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015) mediante contrato de prestación de servicios. Las normas técnicas aplicables son el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 1843 de 2025, la Resolución 2764 de 2022, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019 sobre habilitación de servicios de salud.

Perspectiva financiera y organizacional: no se exige capacidad financiera ni organizacional por la cuantía del contrato y porque el pago es único, contra los servicios efectivamente prestados.

Experiencia: un contrato terminado de servicios de salud ocupacional por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV; las MiPymes pueden acreditarlo con uno o dos contratos. El valor es proporcional a la cuantía del proceso y asegura que el proponente ya ejecutó contratos de igual naturaleza.

Requisitos técnicos: habilitación en el REPS de los servicios que se van a prestar, licencia en seguridad y salud en el trabajo, sede en Barrancabermeja con laboratorio clínico y seis profesionales especialistas. Se exigen porque la Resolución 1843 de 2025 obliga a que las evaluaciones las practiquen médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente, porque la batería debe aplicarla un psicólogo especialista, y porque la sede local evita el desplazamiento de los funcionarios fuera del Distrito.

Garantías: cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cada una por el 10% del valor del contrato; las dos primeras con vigencia del plazo y seis meses más, y la de salarios con vigencia del plazo y tres años más, porque el contratista ejecuta el servicio con personal profesional a su cargo.

Riesgos: los riesgos previsibles del proceso, su asignación y tratamiento se encuentran en la matriz de riesgos anexa.

3 ALCANCES DEL OBJETO

Objetivo General

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES Y APLICACIÓN DE BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INDERBA”.

Además de la ejecución del servicio prestado pactado en este contrato, del cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga especialmente:

1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales al personal vinculado a la entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1, Ficha técnica.
2. Aplicar la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial al personal vinculado a la entidad, socializar los resultados, diseñar el plan de acción para la reducción del riesgo y diseñar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial.
3. Hacer reporte individual para ser entregado a cada uno de los funcionarios según la evaluación médica de ingreso, periódica o de retiro y los exámenes de laboratorio, según aplique.
4. Mantener la reserva de la historia clínica ocupacional y de los resultados de los exámenes, de conformidad con la Resolución 1843 de 2025 y con la normatividad de protección de datos personales.
5. Al finalizar la consulta, el médico entregará personalmente al trabajador el resultado de los exámenes con las recomendaciones sobre sus condiciones de salud, el formato de remisión a la EPS cuando aplique y el concepto de aptitud para el personal nuevo.
6. Entregar a la entidad el informe de diagnóstico de condiciones de salud con sus estadísticas, recomendaciones y la base de datos de los funcionarios que deba incluirse en los programas de vigilancia epidemiológica.
7. Efectuar los análisis correspondientes a las pruebas aplicadas y emitir el informe respectivo.
8. Realizar los exámenes ocupacionales y la aplicación de la batería de riesgo psicosocial de acuerdo con la normatividad, los reglamentos, las guías y los protocolos vigentes expedidos por el Ministerio del Trabajo y las demás entidades competentes.
9. Las demás que le asigne el supervisor acordes con el alcance del contrato.

Nota: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y del objeto contractual, la entidad no aplicará en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Al ser un contrato de prestación de servicios cuyas obligaciones se agotan con su ejecución, la verificación del personal vinculado no aporta condiciones relevantes para la entidad que justifiquen definir esta obligación al futuro contratista.

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se verificó que en el mercado local existen proveedores con la capacidad técnica y operativa para prestar el servicio de exámenes médicos ocupacionales y de aplicación de la batería de riesgo psicosocial, con el fin de hacer el seguimiento estandarizado de las condiciones de salud de los funcionarios del INDERBA.

Este proceso busca contratar con una persona natural o jurídica legalmente constituida, que reúna las calidades para adelantarla de acuerdo con la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	UNIDAD	CANT. REF.
1	Valoración médica ocupacional	Valoración médica ocupacional con énfasis osteomuscular y cardiovascular de acuerdo con la exposición al factor de riesgo laboral y acorde a la Resolución 1843 de 2025	Unidad	1
2	Examen de audiometría	Examen de audiometría	Unidad	1
3	Examen optométrico	Examen optométrico	Unidad	1
4	Perfil lipídico completo	Perfil lipídico completo (colesterol total, triglicéridos, hdl y ldl)	Unidad	1
5	Examen de laboratorio glicemia	Examen de laboratorio glicemia basal	Unidad	1
6	Examen cuadro hemático	Examen cuadro hemático	Unidad	1

7	Examen electrocardiograma	Examen electrocardiograma	Unidad	1
8	Examen espirometría	Examen espirometría	Unidad	1
9	Ficha osteomuscular	Ficha osteomuscular	Unidad	1
10	Examen Test de Wartegg.	Examen Test de Wartegg.	Unidad	1
11	Batería Riesgo Psicosocial	Batería riesgo psicosocial: Servicios de Aplicación de Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, Socialización de resultados, Diseño de plan de acción para reducción de riesgo psicosocial con base en hallazgos encontrados en la aplicación de la Batería y Diseño de Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial	Unidad	1

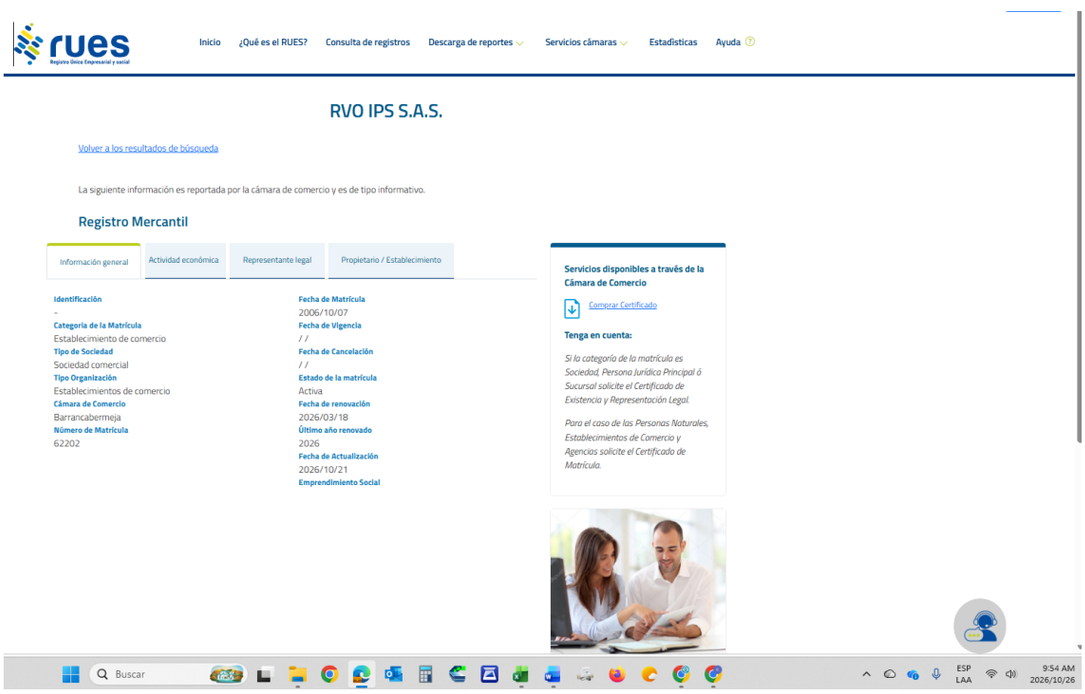
Las cantidades de la ficha son de referencia para la comparación de las ofertas. La supervisión programará los exámenes según el listado de funcionarios y los exámenes que requiera cada cargo, y se pagarán los servicios efectivamente prestados con los valores unitarios ofertados, hasta agotar el presupuesto oficial.

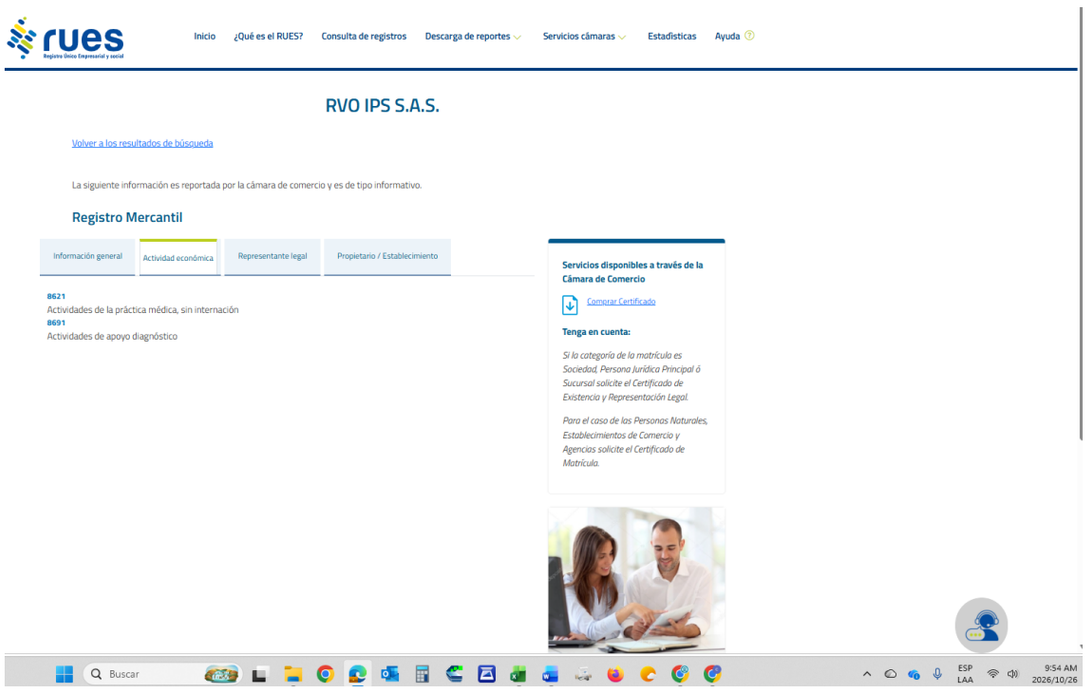
PLAZO DE EJECUCION
El plazo de ejecución será de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero.

5 CONSULTA PRECIOS DE MERCADO

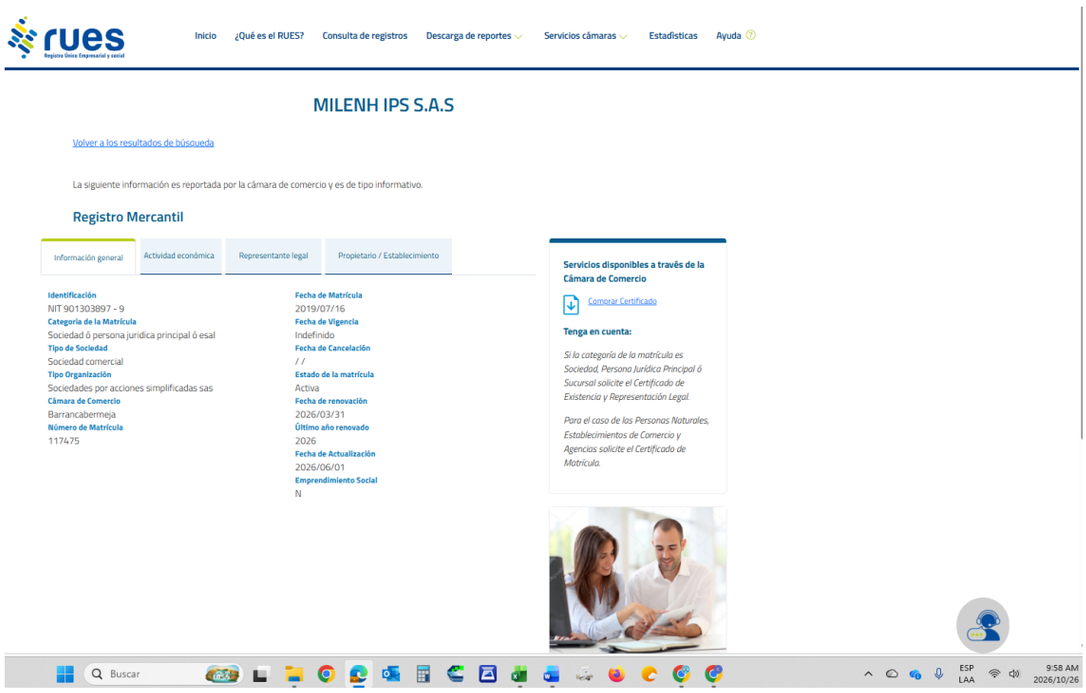
Para determinar los valores unitarios del servicio, el INDERBA recibió tres (3) cotizaciones de empresas dedicadas a esta actividad económica, las cuales se anexan al presente estudio así:

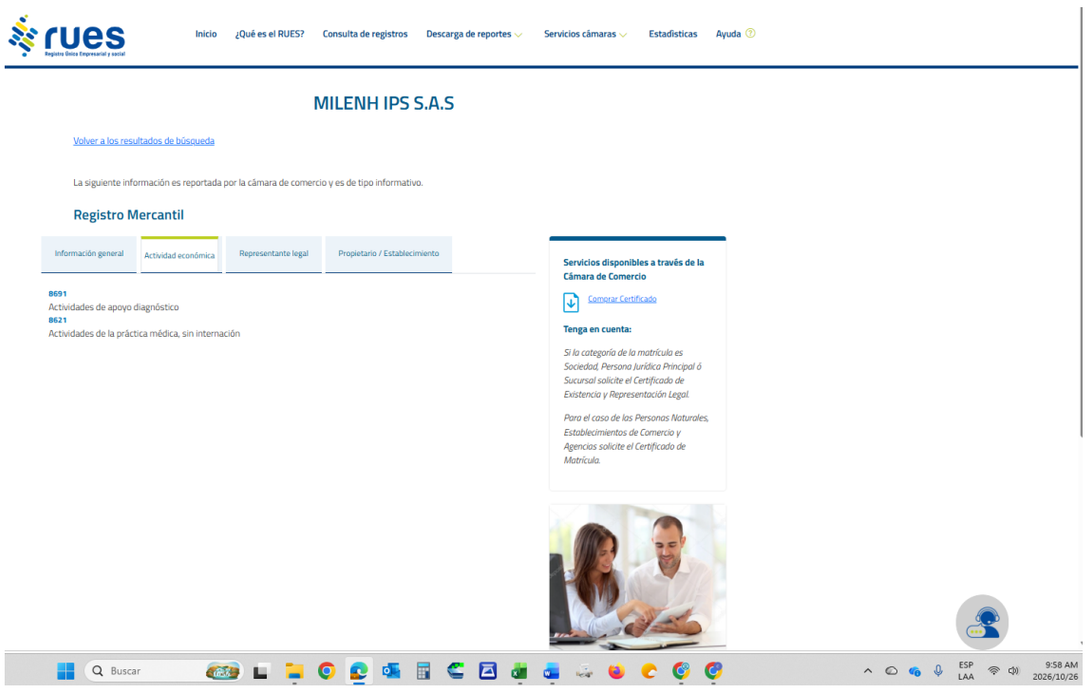
Cotización 1. Presentada por **RUTH VALENCIA ORTIZ** en calidad de Representante Legal RVO IPS S.A.S. (previa verificación en el Registro Único Empresarial)



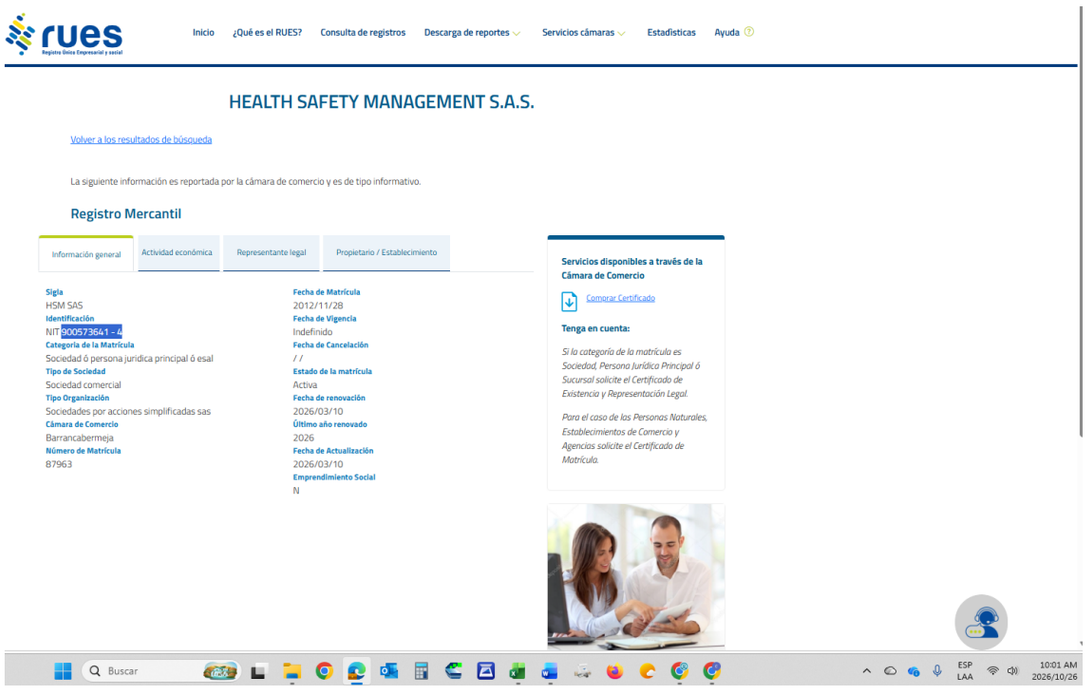


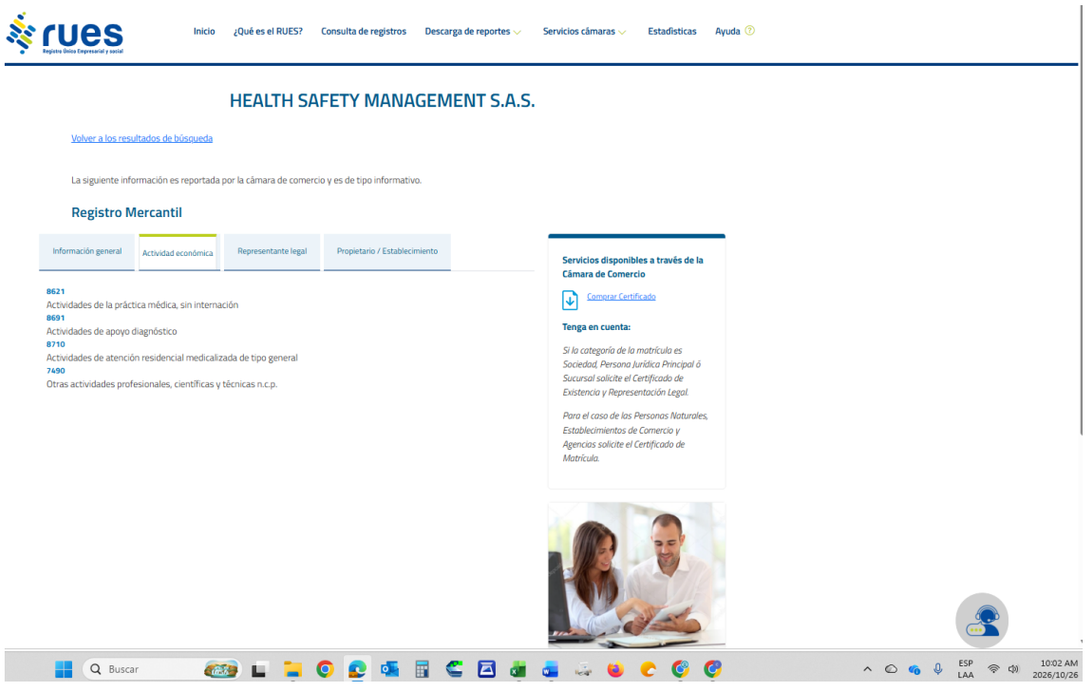
Cotización 2. Presentada por **ALEXANDER NAVARRO GALVIS** en calidad de Director Comercial y Ocupacional MILENH IPS S.A.S. (previa verificación en el Registro Único Empresarial)





Cotización 3. Presentada por **HEALTH SAFETY MANAGEMENT S.A.S.** NIT. 900573641 - 4 (previa verificación en el Registro Único Empresarial)





Con base en las cotizaciones anexas se establecen los valores unitarios máximos que la entidad reconocerá por cada ítem, correspondientes a la media aritmética de las tres cotizaciones. El presupuesto oficial, bajo la modalidad de monto agotable, es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.903.258) IVA INCLUIDO, estimado con la atención proyectada de diez (10) valoraciones médicas ocupacionales y ocho (8) unidades de cada uno de los demás ítems.

A continuación se establece la media aritmética para determinar el valor unitario máximo de cada ítem:

Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ESTUDIOS DEL SECTOR	F:32.PO.GJC Versión: 0.4 Fecha: 12.04.16

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ANALISIS DE PRECIOS Y ESTUDIOS DE COSTOS

Código DEP-FO-016	Fecha 06/12/2023	Versión 001	Página: 1 de 1

						RVO IPS SAS		MILENH IPS SAS		HSM SAS		MEDIA ESTUDIO DE COSTOS	
ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT	VALOR UNITARIO (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)	VALOR UNITARIO (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)	VALOR UNITARIO (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)	VALOR UNITARIO (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
1	Valoración médica ocupacional	Valoración médica ocupacional con énfasis osteomuscular y cardiovascular de acuerdo con la exposición al factor de riesgo laboral y acorde con la Resolución 1843 de 2025	Unidad	NA	10	$ 51,000.00	$ 510,000.00	$ 54,600.00	$ 546,000.00	$ 50,500.00	$ 505,000.00	$ 52,033.00	$ 520,330.00
2	Examen de audiometría	Examen de audiometría	Unidad	NA	8	$ 38,800.00	$ 310,400.00	$ 41,600.00	$ 332,800.00	$ 38,500.00	$ 308,000.00	$ 39,633.00	$ 317,064.00
3	Examen optométrico	Examen optométrico	Unidad	NA	8	$ 40,000.00	$ 320,000.00	$ 42,800.00	$ 342,400.00	$ 39,500.00	$ 316,000.00	$ 40,767.00	$ 326,136.00
4	Perfil lipídico completo	Perfil lipídico completo (colesterol total, triglicéridos, hdl y ldl)	Unidad	NA	8	$ 61,500.00	$ 492,000.00	$ 65,900.00	$ 527,200.00	$ 60,900.00	$ 487,200.00	$ 62,767.00	$ 502,136.00
5	Examen de laboratorio glicemia	Examen de laboratorio glicemia basal	Unidad	NA	8	$ 35,000.00	$ 280,000.00	$ 37,500.00	$ 300,000.00	$ 34,800.00	$ 278,400.00	$ 35,767.00	$ 286,136.00
6	Examen cuadro hemático	Examen cuadro hemático	Unidad	NA	8	$ 34,500.00	$ 276,000.00	$ 37,000.00	$ 296,000.00	$ 34,200.00	$ 273,600.00	$ 35,233.00	$ 281,864.00
7	Examen electrocardiograma	Examen electrocardiograma	Unidad	NA	8	$ 73,400.00	$ 587,200.00	$ 78,500.00	$ 628,000.00	$ 72,600.00	$ 580,800.00	$ 74,833.00	$ 598,664.00
8	Examen espirometría	Examen espirometría	Unidad	NA	8	$ 54,500.00	$ 436,000.00	$ 58,400.00	$ 467,200.00	$ 54,000.00	$ 432,000.00	$ 55,633.00	$ 445,064.00
9	Ficha osteomuscular	Ficha osteomuscular	Unidad	NA	8	$ 48,000.00	$ 384,000.00	$ 51,500.00	$ 412,000.00	$ 47,500.00	$ 380,000.00	$ 49,000.00	$ 392,000.00
10	Examen Test de Wartegg.	Examen Test de Wartegg.	Unidad	NA	8	$ 82,500.00	$ 660,000.00	$ 88,500.00	$ 708,000.00	$ 81,700.00	$ 653,600.00	$ 84,233.00	$ 673,864.00
11	Batería de riesgo psicosocial	Bateria riesgo psicosocial: Servicios de Aplicación de Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, Socialización de resultados, Diseño de plan de acción para reducción de riesgo psicosocial con base en hallazgos encontrados en la aplicación de la Batería y Diseño de Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial	Unidad	NA	8	$ 68,600.00	$ 548,800.00	$ 73,500.00	$ 588,000.00	$ 67,900.00	$ 543,200.00	$ 70,000.00	$ 560,000.00
		SUMATORIA VALORES UNITARIOS / TOTAL ESTIMADO				**$ 587,800.00**	**$ 4,804,400.00**	**$ 629,800.00**	**$ 5,147,600.00**	**$ 582,100.00**	**$ 4,757,800.00**	**$ 599,899.00**	**$ 4,903,258.00**

ESTIMACIÓN DEL VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado por la entidad para el presente proceso es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.903.258) IVA INCLUIDO, bajo la modalidad de monto agotable. Este valor incluye los costos directos e indirectos de la ejecución del contrato, tales como tributos e impuestos del orden nacional y territorial que apliquen.

El contrato se pacta a precios unitarios. Los servicios se prestarán según la programación que defina la supervisión con base en el listado de funcionarios y en los exámenes que requiera cada cargo, y se pagarán con los valores unitarios ofertados por el contratista, hasta agotar el presupuesto oficial o hasta el vencimiento del plazo de ejecución, lo que ocurra primero.

Los valores unitarios máximos son los de la media aritmética de la tabla anterior, cuya sumatoria asciende a QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($599.899) IVA INCLUIDO. La sumatoria de los valores unitarios ofertados es el factor de selección y ningún valor unitario ofertado podrá superar el valor unitario máximo del ítem correspondiente.

El valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26-00679 del 06 de octubre de 2026, rubro 2.3-43-4301-1604-4301006-240049-2.1.2.02.02.009-93122 Servicios médicos especializados, fuente R002 Transferencias Funcionamiento Acuerdo 022-2003.

ASPECTOS TECNICOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS

AFECTACION PRESUPUESTAL:		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DISTRITAL	CDP
FUNCIONAMIENTO	**SECTOR:** 43- DEPORTE Y RECREACIÓN	N° 26-00679
	PROGRAMA: 4301- FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	
	LÍNEA ESTRATÉGICA: 3- INCLUSIÓN, IGUALDAD Y EQUIDAD	
	NOMBRE DEL PROYECTO: "Consolidacion de la Gestion Institucional Por Procesos de INDERBA en el Distrito de Barrancabermeja"	
	No. De REGISTRO: BPID **20240680810043** BPIN **2024680810049**	
	FECHA: 29 de septiembre de 2026 (certificación BPPIN, segunda actualización 2026)	
	La afectación presupuestal para la presente contratación se realizará con respecto a la imputación presupuestal mencionada, afectando el rubro 2.3-43-4301-1604-4301006-240049-2.1.2.02.02.009-93122 Servicios médicos especializados, fuente R002 Transferencias Funcionamiento Acuerdo 022-2003, CDP N° 26-00679 del 06 de octubre de 2026 por $4.903.258.	

HENRY YAIR CORREA CARABALLO
Director General INDERBA

Proyecto Aspectos técnicos, económicos y financieros	Katharine Leorana Munera Pacheco Profesional de Apoyo	
Reviso Aspectos técnicos	William Cobos Mesa CPS Inderba	